

# **Documento de Trabajo/ Working Paper No. 01**



## **Interpretación Judicial y Creación Normativa: Sobre las Normas de Origen Jurisprudencial\***

**Ph.D. Misael Tirado Acero**

**Ph.D. Víctor Manuel Cáceres Tovar**

**Ph.D. Olga Lucia Quintero Sierra**

**Ph.D. Víctor Morales Salcedo**

**2018**

---

\* Investigación desarrollada en el marco de la Convocatoria “JULIO CESAR GAVIRIA” para el fomento de la investigación con pertinencia social de la Universidad La Gran Colombia (2018). Grupos de Investigación: Ciencias Sociales en la Educación de Vanguardia y Familia, Conflictos Sociales y Proyección Social (UGC)

## Resumen

De acuerdo con la doctrina siempre que exista un derecho o pauta normativa, esta debe gozar de validez y haber sido creada de acuerdo con unas reglas determinadas y contentiva de pautas corrección. Sin embargo, en el marco del Estado Social de Derecho y de la función judicial asistimos a un proceso de preponderancia de la creación de enunciados jurídicos y pautas de decisión a través de procesos de *interpretación* normativa por parte de los jueces, en uso de una atribución creativa que le corresponde al legislador (art. 150 y ss. de la CP de 1991). Obedeciendo dicha situación a dos factores, por un lado, a una pretensión de *eficacia* normativa en términos de protección de derechos y, por otro, a una pretensión de *completitud* del sistema constitucional (González, 2002). Lo anterior, genera tensión en torno a la validez de las normas producidas o reconocidas por vía jurisprudencial. De allí que sea pertinente analizar la validez jurídica de dichos enunciados normativos desde un plano teórico en el marco de la Constitución colombiana, los diversos paradigmas de la interpretación y la lógica jurídica.

## Palabras Clave

Derecho, Creación Normativa, Interpretación Judicial, Jurisprudencia, Validez, Colombia.

## Introducción

Preguntarse por la validez de las normas de origen jurisprudencial implica abordar un tema que se encuentra hoy más vigente que nunca en el marco del Estado Social de Derecho y las tensiones normativas que este implica, particularmente a partir del ejercicio de reconocimiento de derechos por parte de la Corte Constitucional frente a la inactividad del legislativo en temas como los derechos de la comunidad LGTBI; o el papel activo que ha jugado la jurisprudencia del Consejo de Estado en el establecimiento de criterios jurídicos para la reparación de aquellos que han sufrido un menoscabo en sus derechos como resultado de la actividad estatal.

Así mismo, preguntarse por la validez de las normas de origen jurisprudencial en el marco del Estado Social de Derecho establecido Constitucionalmente, implica una pregunta por la posibilidad de obtener decisiones judiciales correctas (Uprimny, 1997) y, por tanto, conlleva un ejercicio de abordaje teórico práctico a los procesos de interpretación y decisión judicial realizados por las altas corporaciones en el marco de un mandato constitucionalmente otorgado.

Por último, el tema objeto de análisis es relevante en tanto implica un proceso de revisión y estudio al papel de los jueces al interior de la sociedad Colombiana entorno a la protección efectiva a derechos, así como a la forma en que los jueces valoran en la actualidad los hechos y pruebas al interior de los procesos, y las ideologías y meta-relatos subyacentes a su ejercicio profesional, los cuales son el resultado de los procesos formativos y contextos sociales a los cuales se han visto sometidos los profesionales jurídicos que intervienen en el proceso de decisión.